GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL
SANTA ROSA 751 2° Piso
5000 - CORDOBA

CÓRDOBA, 03 MAY 2023

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores de Educación Inicial con carácter titular dependientes de este Organismo y la declaración de cargos desiertos emanada por esta Dirección y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15; y

CONSIDERANDO:

que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de titular de cargos de Directores de Primera, Segunda y Tercera Categoría y de Vicedirectores, pertenecientes a la Región Escolar Primera y a la Región Escolar Quinta en un todo de acuerdo con el artículo 65 del Decreto Ley N° 1910-E-57;

que corresponde realizar la primera convocatoria de TREINTA Y CINCO (35) cargos de Directores y ONCE (11) cargos de Vicedirector, de acuerdo al Artículo 5° del Decreto Reglamentario N° 930/15;

que CATORCE (14) cargos de Director fueron declarados desiertos por lo que corresponde abrir esta nueva convocatoria para dichos cargos según lo estipulado en el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 930/15;

que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N° 930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de CINCO (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en el Área Central de la Dirección General de Educación Inicial, en la Sede de la Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General;

que en el Artículo 9° del Decreto Reglamentario N° 930/15 se prevé un término de CINCO (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la Convocatoria;

que en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley N° 10618 y su Decreto reglamentario N° 750/19 destinadas a la simplificación y modernización de la administración pública, se implementa la inscripción al Concurso en formato electrónico o digital;

que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución de la Secretaría de Educación con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto Reglamentario N° 930/15;

RESOLUCIÓN

N° 0015

..//

//..

que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Artículo 24 del Decreto N° 930/15 y la Resolución Ministerial N° 1475/16;

por ello y en uso de las atribuciones conferidas;

LA DIRECTORA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°: DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia de CUARENTA Y NUEVE (49) cargos de Directores de Centros Educativos de Primera, Segunda y Tercera Categoría y ONCE (11) cargos de Vicedirector todos pertenecientes a la Primera y Quinta Región Escolar dependientes de esta Dirección y que se detallan en el Anexo I, compuesto por tres (3) fojas, el cual forma parte del presente instrumento legal.

Artículo 2°: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir CUARENTA Y NUEVE (49) cargos de Directores de Centros Educativos de Primera, Segunda y Tercera Categoría y ONCE (11) cargos de Vicedirector todos pertenecientes a la Primera y Quinta Región Escolar dependientes de esta Dirección que se encuentran detallados en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 3°: Podrán acceder al Concurso "ut supra" detallado, aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 y que a la fecha se desempeñen como titulares en el Nivel Inicial, revistando en situación de servicio activo y no se encuentren incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11° del Decreto N° 930/15.

Artículo 4°: Los aspirantes que estatutariamente cumplan con los requisitos, podrán inscribirse para una de las vacantes detalladas en el Anexo I y deberán desempeñarse al momento de esta declaración, como Titulares en el Nivel Inicial, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 5° y 6° del Decreto N° 930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley N° 10.237/14, según corresponda:

- CARGOS PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos establecidos para el cargo y que pertenezcan a Centros Educativos de la misma Zona de Inspección de la vacante a la que aspiran.
- CARGOS CONVOCATORIA ABIERTA: (vacantes declaradas desiertas) podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que pertenezcan a cualquier centro educativo dependiente de cualquiera de las Inspecciones de Zona 1119, 1129, 1139, 1149 y 1159 para las vacantes nominadas de Región Escolar Primera y los docentes que pertenezcan a cualquiera de las Inspecciones de Zona 5019, 5029, 5039 y 5049 para las vacantes nominadas de Región Escolar Quinta.

//..

Artículo 5°: Los Aspirantes deberán inscribirse "on line" a través de la página oficial del Gobierno de la provincia de Córdoba en https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/ durante el período comprendido entre el 15 de mayo de 2023 y el 19 de mayo de 2023 inclusive.

Los interesados presentarán su Formulario de Inscripción y carpeta de antecedentes en el mismo período de inscripción ante la Junta de Calificación y Clasificación sita en la calle Santa Rosa 1336 de la Ciudad de Córdoba – Capital, en el horario de 9 a 17 hs. conteniendo documentación de antecedentes pertinentes a los efectos del Concurso según se especifica en el Anexo III de la presente Resolución.

Aquellos aspirantes que ya participaron de otras Convocatorias de Directivos no deberán presentar nuevamente carpeta, solo presentar el Formulario de Inscripción impreso por duplicado, Constancia de Servicio, Régimen de Incompatibilidades y nuevos antecedentes a los fines de su valoración para el concurso (ver Anexo III).

El Certificado de No Inscripción en el Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (Validez UN (1) Año) deberá ser presentado en formato PDF vía email a la dirección concursodocenteinicialley10237@gmail.com

El docente aspirante que solicite el beneficio de eximición de la realización de la prueba teórica (Resolución Ministerial N° 1475/16) deberá requerirla vía email a la dirección concursodocenteinicialley10237@gmail.com por nota adjunta , en formato PDF, dirigida al Jurado interviniente consignando en la misma: Nivel, Número de Resolución de la Convocatoria del Concurso aprobado y cargo para el cual aspiró en dicho concurso.

Artículo 6°: Los Aspirantes se notificarán fehacientemente al momento de la inscripción de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de Títulos y Puntajes, Resolución S.E. N° 10/17, Resolución Ministerial de designación del Jurado y Resolución S.E. N° 1475/16 normativa que se encuentra en https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/.-

Artículo 7°: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto N° 930/15):

1) Etapa de Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Calificación y Clasificación.
2) Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.

Artículo 8°: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por SEIS (6) fojas, como Anexo III documentación necesaria al momento de la Inscripción integrada por un único folio y como Anexo IV Cronograma General integrado por un único folio y que forman parte de la presente Resolución.

//..

Artículo 9°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIÓN

N° 0015

Dpto. Apoyo Administrativo
REDACCION
Redacto
R.S.
Controlo

Lic. Edith Teresa Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba

ANEXO I

VACANTES PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN ESCOLAR PRIMERA

CÓD.INSP.	EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CARGO	DATOS DE LA VACANTE		
					MOTIVO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE
1119-11	EE0410922	Ramón J. Cárcano	Córdoba	13255 - Directora 1° categoria	Traslado	217841976	OVIEDO, DANIELA MARIA
1119-63	EE0410927	Panamericana	Córdoba	13255 - Directora 1° categoria	Jubilacion Ordinaria	216507173	VAN CAUTEREN, CLAUDIA ALEJANDRA
1129-26	EE0410909	Juan Ramón Jimenez	Córdoba	13270 - Vicedirector	CREACIÓN		PV 2019 RES NI N° 14/19
1129-44	EE0410623	Maternal N° 1	Córdoba	13255 - Directora 1° categoria	Jubilación Ordinaria	216016191	DE BERNARDIS, PATRICIA ALEJANDRA
1129-44	EE0410623	Maternal N° 1	Córdoba	13270 - Vicedirector	CREACION		PV 2019 RES NI N° 24/19
1129-71	EE0410853	Bandera Argentina	Córdoba	13255 - Directora 1° categoria	Traslado	225313743	MASUCO, PATRICIA ALEJANDRA
1129-71	EE0410853	Bandera Argentina	Córdoba	13270 - Vicedirector	CREACION		PV 2022 RES NI N° 98/22
1129-74	EE0410984	Patricias Mendocinas	Córdoba	13255 - Directora 1° categoria	Jubilación Ordinaria	216005728	LISTELLO, MARIA DEL VALLE
1129-74	EE0410984	Patricias Mendocinas	Córdoba	13270 - Vicedirector	CREACION		PV 2022 RES NI N° 95/22
1139-32	EE0410965	Gdor. Emilio Felipe Olmos	Córdoba	13260 - Directora 2° categoria	Jubilación Ordinaria	211472931	NIEVES, LIDIA ALBA
1149-11	EE0410804	Mariano Moreno	Córdoba	13255 - Directora 1° categoria	Jubilación Ordinaria	217383751	TOLEDO, SILVIA BIBIANA
1149-11	EE0410804	Mariano Moreno	Córdoba	13270 - Vicedirector	CREACION		PV 2019 RES NI N° 19/19
1149-26	EE0410856	Roma	Córdoba	13255 - Directora 1° categoria	Fallecimiento	211748627	SABA, STELLA MARIS
1149-33	EE0410849	Leopoldo Lugones	Córdoba	13255 - Directora 1° categoria	Jubilacion ordinaria	214154369	ROCCA, STELLA MARIS
1149-44	EE0410846	Elisa K.de Litvack	Córdoba	13260 - Directora 2° categoria	Jubilacion ordinaria	217154633	GACITUA, MARIA ALEJANDRA
1159-23	EE0410950	Paula A. de Sarmiento	Córdoba	13260 - Directora 2° categoria	CREACION		PV 2005 - RES 395/2005
1159-25	EE0410852	Dr. Henoch D. Aguiar	Córdoba	13255 - Directora 1° categoria	Traslado	217159843	FICARRA, ANGELA TERESITA
1159-44	EE0410841	República de Chile	Córdoba	13255 - Directora 1° categoria	Jubilacion ordinaria	216903166	TIFNER, GABRIELA ANGELA
1159-44	EE0410841	República de Chile	Córdoba	13270 - Vicedirector	CREACION		PV 2019 RES NI N° 21/19
1159-45	EE0410827	Rita Latallada de Victoria	Córdoba	13255 - Directora 1° categoria	Traslado	214562899	FRAIRE, ADRIANA BEATRIZ
1159-55	EE0410941	Obispo Esquiú	Córdoba	13265 - Directora 3° categoria	Jubilacion ordinaria	216684258	FORNERIS, ANAHI MARGARITA

Lic. Edith Teresa Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba

ANEXO I

VACANTES PRIMERA CONVOCATORIA REGIÓN ESCOLAR QUINTA

CÓD.INSP	EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CARGO	DATOS DE LA VACANTE		
					MOTIVO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE
5019-12	EE0550956	Gob. Amadeo Sabattini	Alta Gracia	13255 -Directora 1° categoria	Jubilacion ordinaria	214533494	TRINKS, PATRICIA ADRIANA
5019-21	EE0550953	Comandante Espora	Anisacate	13255 -Directora 1° categoria	Jubilacion ordinaria	212838746	MORESCHI, GLADIS GRACIELA
5019-77	EE0550581	Gral. José de San Martín	Villa General Belgrano	13255 -Directora 1° categoria	ASCENSO DE CATEGORÍA		PV 2017 RES NI N° 165/17
5019-92	EE0550584	Belisario Roldán	Embalse	13255 -Directora 1° categoria	Jubilacion ordinaria	216689729	MONZON, GLORIA INES
5019-94	EE0550585	Alte. Guillermo Brown	Villa del Dique	13255 -Directora 1° categoria	ASCENSO DE CATEGORÍA		PV 2019 RES NI N° 199/2019
5019-24	EE0550943	Vicente López y Planes	Anisacate	13260 -Directora 2° categoria	ASCENSO DE CATEGORÍA		PV 2017 RES NI N° 148//17
5019-72	EE0550593	Luis María Drago	Santa Rosa de Calamuchita	13260 -Directora 2° categoria	ASCENSO DE CATEGORÍA		RES DGNIP 161/2015 - - PV 2014 RES 181/2014
5029-23	EE0550714	Cap. De F. Pedro E Giachino	Jesús María	13260 -Directora 2° categoria	ASCENSO DE CATEGORÍA		PV 2019 RES NI N° 150/19
5029-31	EE0550688	Gral. San Martín	Colonia Caroya	13255 -Directora 1° categoria	Jubilacion Ordinaria	214624053	MARCHETTI, VILMA CRISTINA
5029-36	EE0551621	República De Italia	Colonia Caroya	13260 -Directora 2° categoria	ASCENSO DE CATEGORÍA		PV 2015 RES NI N° 152/2015
5029-43	EE0550737	Dr. Pablo Rueda	Colonia Tiroles	13255 -Directora 1° categoria	ASCENSO DE CATEGORÍA		PV 2019 RES NI N°206/19
5029-61	EE0550707	Jordán Maldonado	Salsipuedes	13255 -Directora 1° categoria	Jubilacion Ordinaria	214894388	PICCARDO, SANDRA GISELA
5029-62	EE0550719	La Reconquista	Salsipuedes	13260 -Directora 2° categoria	Jubilacion Ordinaria	217289503	ARGUELLO, ALEJANDRA RAMONA
5029-64	EE0550717	Dr. Pablo Rueda	La Granja	13260 -Directora 2° categoria	ASCENSO DE CATEGORÍA		PV 2022 RES NI N°72/22
5039-31	EE0550810	Dr. Jose Mateo Molina	La Falda	13255 -Directora 1° categoria	Jubilacion Ordinaria	216037095	RUSSO, PATRICIA MONICA
5039-31	EE0550810	Dr. Jose Mateo Molina	La Falda	13270 - Vicedirector	CREACION		PV 2022 RES NI N° 67/22
5039-32	EE0550816	Bernardino Rivadavia	Huerta Grande	13255 -Directora 1° categoria	Jubilacion Ordinaria	214750262	MOLINERO, ANA MARIA
5039-32	EE0550816	Bernardino Rivadavia	Huerta Grande	13270 - Vicedirector	CREACION		PV 2022 RES NI N° 80/22
5039-41	EE0550808	Rosario Vera Peñaloza	Cosquín	13270 - Vicedirector	CREACION		PV 2022 RES NI N° 69/22
5039-61	EE0550807	Manuel Belgrano	Villa Carlos Paz	13255 -Directora 1° categoria	Jubilacion Ordinaria	214574970	DE BIANCHETTI, LILIAN ESTH
5039-61	EE0550807	Manuel Belgrano	Villa Carlos Paz	13270 - Vicedirector	CREACION		PV 2022 RES NI N° 68/22
5049-30	EE0550705	Comodoro Rolando Silioni	Estación Juarez Celman	13255 -Directora 1° categoria	ASCENSO DE CATEGORÍA		PV 2019 RES NI N°234/19
5049-44	EE0550711	Juan Minetti	La Calera	13255 -Directora 1° categoria	Jubilacion Ordinaria	216515314	NIETO, MARIA EUGENIA
5049-46	EE0550697	Juan Jose Paso	La Calera	13270 - Vicedirector	CREACIÓN		PV 2022 RES NI 59/22
5049-49	EE0551646	Maria Elena Walsh	Villa Allende	13265-Directora 3° categoria	CREACIÓN		PV 2009 RES. 326/2009

Lic. Edith Teresa Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba

ANEXO I

VACANTES CONVOCATORIA ABIERTA REGIÓN ESCOLAR PRIMERA

CÓD.INSP.	EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CARGO	DATOS DE LA VACANTE		
					MOTIVO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE
1119-23	EE0410952	Myriam Hayquel De Andres	Córdoba	13265-Directora de 3° categoria	CREACION		P.V.86 MEMO163/86
1119-51	EE0410871	Grecia	Córdoba	13260 - Directora de 2° categoria	Jubilacion Ordinaria	211239211	VENECIA, ROSA DEL VALLE
1119-53	EE0410935	Canónigo Piñero	Córdoba	13265-Directora de 3° categoria	Jubilacion Ordinaria	211795972	PASCUALE, NORA INES
1129-26	EE0410909	Juan Ramón Jimenez	Córdoba	13255 - Directora de 1° categoria	Ascenso por concurso	217728709	ORTEGA, ISELA MABEL
1129-42	EE0410944	San José de Calasanz	Córdoba	13260 - Directora de 2° categoria	Jubilación Ordinaria	210905665	BONZI, SILVIA
1139-12	EE0410913	Estados Unidos De Norteamerica	Córdoba	13255 - Directora de 1° categoria	Jubilación Ordinaria	214622333	MINA BOGLIOTTI, ADRIANA MARIA
1139-61	EE0410834	Bernardo De Monteagudo	Córdoba	13255 - Directora de 1° categoria	TRASLADO	214154369	ROCCA, STELLA MARIS
1139-63	EE0410873	Jose Aguirre Camara	Córdoba	13265-Directora de 3° categoria	Descenso de Categoría		RES. 199/2008 (MARHUENDA, ADRIANA JOSEFA)
1149-65	EE0410847	Ma.Sanchez de Mendeville	Córdoba	13255 - Directora de 1° categoria	Jubilacion ordinaria	213984181	RESCHIA, SUSANA

Lic. Edith Teresa Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba

VACANTES CONVOCATORIA ABIERTA REGIÓN ESCOLAR QUINTA

CÓD.INSP.	EMPRESA	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CARGO	DATOS DE LA VACANTE		
					MOTIVO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE
5029-51	EE0550689	Mariano Fragueiro	Río Ceballos	13255 - Directora 1° categoria	Jubilacion Ordinaria	213681986	GIRELA, SANDRA SILVIA
5039-41	EE0550808	Rosario Vera Peñaloza	Cosquín	13255 - Directora 1° categoria	Jubilacion Ordinaria	210054898	CHAVEZ, MARTA LAURA
5039-71	EE0550813	Merceditas de San Martin	Villa Carlos Paz	13255 - Directora 1° categoria	Ascenso por concurso	220803937	SANCHEZ, NELIDA ROSA
5049-42	EE0550701	Rvdo. Padre Gastón Vergonjeanne	Villa Allende	13255 - Directora 1° categoria	Jubilacion Ordinaria	213170491	LAURENTE, MONICA DEL V
5049-46	EE0550697	Juan Jose Paso	La Calera	13255 - Directora 1° categoria	Jubilacion Ordinaria	214409346	VERON, PATRICIA DEL MILAGRO

ANEXO II

PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO PARA ASPIRANTES A CARGOS TITULARES DE DIRECTORES DE NIVEL INICIAL

FUNDAMENTACIÓN:

El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los cargos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé *"el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal"*.

El desafío de ser Director hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativas a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad. Del mismo modo, el Director es garante de una gestión administrativa que asegure el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la legislación educativa, sin perder de vista el vínculo con la cultura, la política y la sociedad contemporáneas.

En síntesis, esta convocatoria a concurso es una oportunidad para que la Dirección se constituya como un espacio de intervención que asegure los lineamientos trazados en las políticas educativas del Estado Provincial –adecuándolos a las necesidades propias de su Zona/ Región–, contribuya al desarrollo de las capacidades de los directivos y escuelas y promueva una educación de calidad.

En ese sentido, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que "construyen" un perfil de la Dirección,** atendiendo los aspectos comunes de los diferentes niveles y modalidades y las especificidades propias del nivel o modalidad que se concursa

A fin de organizar la información, se distinguen tres dimensiones (cultural, política y pedagógico-institucional) a las que les corresponden diversas capacidades y funciones, de las que los aspirantes deberán dar cuenta.

Dimensión cultural

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultura como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como "tolerancia hacia lo diverso", sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.

En tal sentido, es importante que las escuelas fortalezcan el diálogo y establezcan lazos con los demás espacios que conforman la comunidad y sus lugares de pertenencia (las familias, el mundo del trabajo, las organizaciones, entre otros), estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

Por ello, el Director necesita de una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada, a través de la cual sea capaz de ofrecer aportes para comprender la impronta singular de las transformaciones culturales contemporáneas en todas y cada una de las instituciones a su cargo.

Lic. Edith Teresa Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba

Este conocimiento le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan a las instituciones educativas como uno de los lugares imprescindibles para la formación de la ciudadanía en un mundo cambiante e incierto, contribuyendo a formar sujetos responsables y participativos, al mismo tiempo que críticos y creativos.

Se requiere capacidades para:

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y alumnos.
- Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.
- Conocer las condiciones sociales y culturales de los estudiantes de su zona / región, a fin de fortalecer políticas que promuevan su comprensión e inclusión.
- Analizar los centros educativos como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales.
- Reconocer la existencia de otros espacios educativos no escolares.

Funciones:

- Promover en la institución educativa una gestión escolar que favorezca el aprender a vivir juntos, formando ciudadanos democráticos con vocación inclusiva y responsabilidad social.
- Propiciar climas institucionales que reconozcan la diversidad como valor y expliciten los **derechos y obligaciones** de cada uno de los actores escolares (docentes, estudiantes, padres).
- Estimular el establecimiento de lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto en el que está inserta la escuela, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuo.

Dimensión política

Tal como señala María Rosa Almandoz, "La política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad"; procura la construcción de una realidad deseada y, para ello, los procesos de producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas, a partir de la intervención de las supervisiones en las propias escuelas y con la comunidad.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas que se diseñan e implementan por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos –a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unívocas– del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que portan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En la institución educativa se contextualiza y resignifica las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos, docentes y de supervisión.

Esto significa posibilitar a todos los sujetos el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones en la institución y lograr un margen de autonomía necesario para actuar con creatividad y profesionalidad.

Lic. Edith Teresa Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba

La dimensión política de la función del Director demanda de él una formación que lo involucre activamente tanto en la comprensión / interpretación de las políticas educativas, como en el análisis de las políticas institucionales de la escuela a su cargo, para proyectar acciones de contextualización, mediación y adaptación de las macro políticas, según las posibilidades del contexto social de las institución.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tiene como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para el funcionamiento diario del sistema y de las escuelas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las instituciones. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos. Representan, por un lado, límites a las conductas individuales y al mismo tiempo, aseguran protección ante irregularidades o excesos que puedan cercenar los derechos individuales y colectivos.

El componente administrativo del sistema y de los centros educativos requiere del Director un conocimiento actualizado de los requisitos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuál recurso se debe utilizar o dónde encontrar la información correspondiente. Además el Director debe contar con suficiente amplitud de criterio para plantear con pertinencia los problemas más delicados ante organismos y especialistas que colaboran y aconsejan en la labor diaria de los agentes del sistema, cuya tarea supone mayor responsabilidad.

A continuación se explicitan algunas de las capacidades y funciones que deben desarrollar en la conducción de la escuela relacionadas con esta dimensión:

Se requiere capacidades para:

- Interpretar la vinculación entre las macro políticas definidas por el Estado provincial y las micro políticas de las instituciones, contribuyendo a realizar los ajustes necesarios para su escuela.
- Conocer las orientaciones de las políticas educativas del pasado reciente y las actuales, las continuidades y rupturas que implican y su incidencia en las prácticas del presente.

- Valorar la institución educativa como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad para la realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad (igualdad, equidad, construcción de ciudadanía y de derechos), privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Conocer los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela (de los docentes, directivos, alumnos, padres y demás actores del campo educativo), a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- Planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TICs).
- Concebir la Dirección como un proyecto de equipo, con sus pares, sus pares de otros niveles y modalidades y particularmente con su equipo docente que le toca dirigir.
- Administrar con criterio los recursos humanos y materiales del Estado.
- Interactuar con otras instituciones y estamentos del sistema educativo.

Funciones

- Promover la valoración de la institución educativa como espacio privilegiado de lo público para alcanzar mayor inclusión y calidad educativa.
- Articular los sentidos de las macro políticas educativas con las condiciones que presenta su institución educativa para materializarlas.
- Promover la implementación de las políticas educativas, facilitando su interpretación a través de una tarea de mediación entre éstas y los actores institucionales y brindando información oportuna, pertinente y accesible.
- Favorecer la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales en la toma de decisiones con capacidad resolutiva, contemplando la aplicación de la normativa vigente.

Dimensión Pedagógico – Institucional

Es la orientación pedagógica la que debe marcar el rumbo en la configuración de las formas de hacer escuela. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en los centros educativos. Crea orden, relaciones y autoridad en un registro ético.

Por orientación pedagógica se entiende, entonces, a las formas de resolver las cuestiones que se presentan en las relaciones al interior de las instituciones cuyas finalidades son educativas, teniendo siempre como norte la formación de estudiantes críticos, responsables, creativos y fundamentalmente éticos.

Dicho en otras palabras, lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión y adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

Lic. Edith Teresa Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba

El eje vertebrador que enmarca esta función es el currículo. El currículo es el soporte identitario de la escuela como institución social, entendido, en un sentido amplio como lo define Alicia de Alba, como una "síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta política-educativa".

La interacción entre sujetos, institución, currículo, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a la trama institucional donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, tanto estructurales como vinculares, son de difícil aprehensión si no media una reflexión analítica que permita comprender los distintos procesos que, en el seno de la institución, se construyen.

Lo anterior alude a la necesidad de reflexión colectiva sobre el sentido que para cada escuela y sus integrantes revisten los componentes señalados. El trabajo en equipo y la construcción de un proyecto escolar de mejora que vertebre a todos ellos, dan cuenta de la orientación pedagógica de la institución.

En este sentido, la autoevaluación institucional es fundamental al producir conocimiento que permite abordar las fortalezas, oportunidades, dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones escolares y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

Se requiere capacidades para:

- Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar estudiantes críticos que posibiliten la continuidad y la renovación de la cultura.
- Interpretar el currículo en un sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta política – educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Liderar los procesos de mejora institucional para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, con aprendizajes de calidad.
- Concebir la gestión de la Dirección como un trabajo de equipo con sus pares, que privilegie la dimensión pedagógico–institucional
- Brindar apoyo y acompañamiento pedagógico y administrativo a los docentes y supervisar el cumplimiento de estas tareas pedagógicas y administrativas.
- Promover la autoevaluación tanto de las instituciones a su cargo como el propio trabajo, en tanto proceso sostenido que permite identificar problemas, establecer prioridades y tomar decisiones para la mejora.

Funciones:

- Elaborar el Proyecto Estratégico de mejora institucional como el planeamiento básico de los objetivos que se propone, metas y actividades en el corto, mediano y largo plazo, a partir del uso de la información educativa de la institución a su cargo. Evaluar en forma permanente las acciones implementadas y realizar los ajustes necesarios.
- Trabajar en equipo con otros Directores a fin de socializar y potenciar los proyectos y las acciones de Dirección y favorecer la construcción colectiva y la articulación inter niveles.

- Orientar la autoevaluación y el uso de la información que produce la propia escuela para elaborar los planes de mejora institucional.
- Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención, la integración de los estudiantes a la escuela y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.
- Propiciar la actualización permanente de su equipo directivo y de los docentes.

RECORTE Y ORDENAMIENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD:

BLOQUE I: **Dimensión Cultural:** - Globalización y fragmentación: cambios económicos, culturales y sociales. - Procesos de inclusión y exclusión. - Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contexto socio-culturales. - Los jóvenes como grupos emergentes. La heterogeneidad, rasgo distintivo: tensiones y desafíos. - Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales. - La ciudadanía como categoría política. - Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad. - La familia en la escuela: la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes desde la teoría social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia. - "La familia" y/o "las familias", entre la unidad y la diversidad. - Infancia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural. - El lugar de la escuela en la vida de los niños, jóvenes y familias. - La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.	- Rivero, J. (1999) "Educación y exclusión en América Latina" ED. Miño y Dávila. Madrid. Capítulos 1, 2 y 3. - Baquero Lazcano y otros. La mundialización78/ en la realidad Argentina. El Copista, Argentina, 2001/2003. Tomos I y II. - Maldonado, Mónica (s/f) "Diversidad y desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo". Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. UNC. Narvaja Editor. Castells Manuel, Peirone Dussel, I. (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal Disponibleen: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/ eje02/eje02-sugeridos01.pdf
BLOQUE II: **Dimensión Política:** - El Estado. Rol. Funciones a lo largo de la historia. Políticas públicas. - Estructura y normativa del sistema educativo argentino. - Política educativa Argentina desde los 80. - La escuela como espacio de producción política. - Administración del sistema: leyes y decretos. - Planes, programas y proyectos actuales. - Calidad e igualdad; universalidad y focalización. Conceptos claves para pensar las políticas educativas hoy. - La supervisión y su vínculo con las instancias políticas y educativas a nivel provincial. - Los diferentes contextos: urbano, rural, poblaciones en contextos de pobreza. **Leyes, Decretos y Resoluciones:** - Ley Provincial de educación 9870 - Ley de Educación Nacional 26.206	- Almandoz, M.R. (2000) "Sistema Educativo Argentino. Escenarios y Políticas."- Ed. Santillana, Buenos Aires. - Freire, Paulo (1990). La naturaleza política de la educación. Barcelona: Paidós. - Freire, Paulo (2001) Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. Conferencia de Philippe Meirieu: "La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Disponible en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/ docs/eje01/eje01-sugeridos06.pdf Tedesco Juan Carlos, Educación y justicia Social en América Latina. Tedesco Juan Carlos "Opiniones sobre política educativa". 2005 .Buenos Aries, Ed. Granica. TentiFanfani, Emilio (comp). Nuevos temas en la agenda de la política educativa. 2008 Buenos Aires Siglo XXI
BLOQUE III: **Dimensión pedagógica – institucional:** - Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones. Dimensiones de análisis, pluralidad de espacios pedagógicos. - Aspectos distintivos de la institucionalidad, de su organización y de la pluralidad de la oferta en relación a los sujetos, contextos e instituciones intervinientes. - La segmentación al interior del sistema educativo. - Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución. - Dimensión político-ética y pedagógica del acto de educar. - La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimiento sobre los procesos institucionales y la calidad de la formación que se ofrece. - Evaluación de procesos y de productos. -Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo. - Plan estratégico – situacional de Dirección. Su relación con los planes, programas y proyectos como componentes de las políticas actuales.	- Krichesky, Marcelo (Comp.) (2008) Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje. El Centro de Educación de Nivel Secundario "Jorge A. Paschcuan" y la Asociación Emprender Mendoza. Inés Aguerrondo. Silvina Gvirtz y María Eugenia Podestá (comps) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial Aique. 2009. Blejmar Bernardo (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones. Novedades educativas. Documentos: - La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009,

Lic. Edith Teresa Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba

BIBLIOGRAFÍA

Bourdieu, P. (1985). Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento. En: Sacristán, José Gimeno y A. Pérez Gómez (eds.), La enseñanza, su teoría y su práctica, Madrid, Akal.

Bourdieu, P. (1997). Capital cultural, escuela y espacio social. México, D.F., Siglo XXI.

Buckingham, D. (2002). Crecer en la era de los medios electrónicos. Madrid, Morata.

Dussel, I. (2003). La gramática escolar de la escuela argentina: un análisis desde los guardapolvos escolares. Anuario de la SAHE, N. 4, pp. 1-34.

Escolano Benito, A. (2000). "Las culturas escolares del siglo XX. Encuentros y desencuentros." Revista de Educación Número extraordinario: 201-218.

Escolano Benito, A. (2000). Tiempos y espacios para la escuela. Ensayos

Foucault, M. (1980). Microfísica del poder. Madrid, La Piqueta.

Meirieu, P. (1997). La escuela, modo de empleo. De los "métodos activos" a la pedagogía diferenciada. Barcelona, Octaedro.

TentiFanfani, E. 2004, pp. 45-63, "Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina. Comentarios a las tesis de François Dubet", en: TentiFanfani, E., Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina, IIPE, Buenos Aires.

Sarlo, B. 2005, Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Siglo XXI, Buenos Aires.

Sontag, S. (2003). Ante el dolor de los demás, Barcelona, Alfaguara.

Martín-Barbero, J. (2001). La educación desde la comunicación. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación.

Kress, G. (2005). El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación. Granada, Ediciones Aljibe.

Dussel, I. (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal

Viñao, A. (2001). "¿Fracasan las reformas educativas? La respuesta de un historiador", Anuario 2001 da Sociedade Brasileira de História da Educaçao, Campinas, SP.

Viñao, A. (2002). Sistemas educativos, culturas escolares y reformas.Continuidades y cambios. Madrid, Morata.

Meirieu, P. (1998). Frankenstein Educador. Barcelona, Laertes Psicopedagogía.

Lewcovich, I. (2004) Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidos. Bs As. Primera Parte.

Tedesco, Juan Carlos (2003): "Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo". En: *Propuesta educativa Nº 26.* Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.

TentiFanfani, Emilio (2003): "Notas sobre la escuela y los modos de producción de hegemonía". En: *Propuesta educativa Nº 26.* Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.

Ardoino Jacques (1987) "La intervención: ¿Imaginario del cambio o cambio de lo imaginario?" en *La intervención institucional.* Plaza y Valdés, México.

Avila, Silvia (2007) "Entre el pasado y el futuro Niñez / adolescencia, experiencia social y escolarización en barrios de raigambre obrera en Córdoba". Ponencia "V jornadas de investigación en educación "educación y perspectivas: contribuciones teóricas y metodológicas en debate". Córdoba, Argentina.

Corea Cristina y Lewkowicz, Ignacio (2004)*Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas.* Paidós, Buenos Aires.

Fernández Lidia (1994) Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires. Piados.

Fernández Lidia (1998) El análisis de lo Institucional en la Escuela. Buenos Aires, Paidós.

Fernández Lidia (2004) "Prólogo" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia.* Comp. Eduardo Remedi, México Plaza y Valdés.

Garay Lucía (2000) "Algunos conceptos para analizar instituciones educativas". Córdoba, Argentina Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.

Nicastro Sandra (2006) *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido.* Homo Sapiens. Rosario, Argentina.

Remedi Eduardo (2004) "El encuadre institucional" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia.* Comp. Eduardo Remedi, Plaza y Valdés, México

Schvarstein Leonardo (1998) *Diseños organizacionales*. Paidós, Buenos Aires.

Frigerio, G. y Diker, G. (comps.) 2008. Educar: Posiciones acerca de lo común. Serie Seminarios del CEM. Del estante – editorial.

Ezpeleta, Justa (1997) "Algunos desafíos para la gestión de las escuelas de multigrado", Revista Iberoamericana de Educación, N° 15

AA.VV (2006), Cuadernos para el aula: Nivel Inicial, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Badell, N (2003), "El reto de promover la filosofía de Regio Emilia en Holanda", en in-fan-cia. Educar de 0 a 6 años, N° 77, ene-feb 2003.

Caride Gómez, J. (1998) "La escuela en el medio rural. Crónica y alternativas para la reconstrucción de una identidad en crisis" Aula de innovación educativa, N° 77.

Calvancanti, Z. (2000), "El proyecto pedagógico de *La escola da Vila*, en AA.VV, La educación Infantil en el mundo. Enfoque, situaciones y experiencias, Buenos Aires, Novedades Educativas (0 a 5, la educación en los primeros años, N° 27).

Terigi, Flavia; Seminario Virtual de Formación "Detrás está la Gente"; Organización de Estados Americanos; Proyecto Hemisférico "Elaboración de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar". 2008

Dussel, Inés; El sentido de la justicia. Revista 30 años de educación en democracia; Serie Cuadernos de discusión de la Universidad Pedagógica. UNIPE: Editorial Universitaria. 2013. (*)

Pennac, Daniel; Mal de escuela; Parte 1, Capítulo 11; Parte 6, Capítulo 13. Editorial Mondadori. Barcelona. 2008. (*)

Southwell, Myriam; El papel del Estado: esa es la cuestión; Revista 30 años de educación en democracia; Serie Cuadernos de discusión

Kaplan, Carina. La inclusión como posibilidad. Capítulo: Trayectorias estudiantiles; las implicancias del oficio del alumno; la escuela y el poder de nombramiento. Pág. 38. OEA, MEN. 2006.

Terigi, Flavia.Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. Ministerio de Cultura y Educación n de La Pampa. 23 de febrero de 2010.

Nicastro, Sandra y **Greco, María Beatriz**. Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Homo Sapiens. 2009. Introducción; 1.2 - La organización educativa como contexto de acción de las trayectorias formativas; 2.2 - Construcciones de la subjetividad.

Noel, Gabriel D. Expectativas Recíprocas y Conflictividad en Escuelas de Barrios Populares: Una Aproximación Inicial.

Guirtz, Silvina- Zacaría, Juana- Abregú, Victoria. Construir una buena escuela herramientas para el Director.

Guirtz, Silvina. Mejorar la Gestión Directiva de la escuela.

Guirtz, Silvina – Podesta, María Eugenia Mejorar la escuela acerca de la gestión y la enseñanza.

Harf, Ruth – Azzerboni, Delia. Construcción de Liderazgos en la Gestión Educativa Un diálogo entre Supervisores y Directivos.

Lic. Edith Teresa Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba

Córdoba. (2019). Resolución 1825/19. Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. Disponible en https://www.uepc.org.ar/media/news/archivo/2039-resol1825-2019.pdf

Zaccagnini, M. (2021). Espacios-puentes: garantizar la inclusión educativa. Dispositivos situacionales para andamiar procesos de inclusión educativa: Espacios-puentes para intervenir en escenarios complejos.

Sanmartín, G. (2021). Aproximaciones al rol del docente de apoyo a la inclusión. La docencia de apoyo para la inclusión y la accesibilidad educativa: Entre la tarea artesanal y el saber pedagógico.

Sanmartín, G. (2021). Construir apoyos en la escuela. Entre la artesanía y el saber pedagógico. La docencia de apoyo para la inclusión y la accesibilidad educativa: Entre la tarea artesanal y el saber pedagógico, 120.

Construcción de una Cultura Institucional de cuidado –Documentos de la Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Pautas de articulación y coordinación de acciones en el marco de la protección de Derecho (actualización 2023) - Documentos de la Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/PolSocioeducativas/ESI/esi.php#gsc.tab=0

Actualización del Protocolo de Acciones -Documentos de la Dirección de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba-

DECLARACIONES, LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES PARA EL CONCURSO:
DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
-CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO
-CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
-CONSTIT*UCIÓN NACIONAL (1994)*
-*CONSTITUCIÓN* PROVINCIAL (2001)
-LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (2005)
-LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN 26206 (2006)
-LEY DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Nº 9870 (2010)
-DISEÑO CURRICULAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA NIVEL PRIMARIO
-DECRETO 41009 A/38 REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.
-LEY 10237 (PROVINCIA DE CÓRDOBA) CONCURSO PARA LA COBERTURA EN CONDICIÓN DE TITULARES EN CARGOS DIRECTIVOS Y DE INSPECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
- DECRETO 930/15 – REGLAMENTARIO LEY 10237
-LEY 9680 CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DELICUENTES SEXUALES Y PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.
-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - 5350 (T.O. LEY 6658)
- DECRETO LEY 1990/E/57 – ESTATUTO DE LA DOCENCIA PRIMARIA
-DECRETO 3999/67 REGLAMENTO DEL ESTATUTO DE LA DOCENCIA PRIMARIA
-DECRETO 1100/15 COOPERADORAS ESCOLARES
-RESOLUCIÓN CFE 188/12: PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y FORMACIÓN DOCENTE
-RESOLUCIÓN CFE Nº 174/12
-RESOLUCIÓN Nº 667/11 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA
-RESOLUCIÓN Nº 558/15 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA (AEC)
-RESOLUCIÓN Nº 57/01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA (EXCURSIONES EDUCATIVAS)
- LEY EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Nº 26150/06
-Memorándum 08/2018 Producida por Secretaría de Educación -Educación Sexual Integral-
-ACTA ACUERDO 379/10 CON UEPC (JORNADA EXTENDIDA)
-RESOLUCIÓN 1510/2015 TRASLADO INMEDIATO Y TRANSITORIO POR RAZONES DE SALUD DEL PERSONAL DOCENTE CON SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR
- LEY 4356 – RÉGIMEN LICENCIAS.
- DECRETO Nº 10895/A/60 – REGLAMENTACIÓN DE FALTAS NIVEL PRIMARIO.
- DECRETO Nº 1935/64 – RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES NIVEL PRIMARIO.
- LEY 6561 – RÉGIMEN TAREAS PASIVAS.
- DECRETO Nº 4670/A/61 – SUMARIO POR ABANDONO DE CARGO (SÓLO PARA INSPECTORES).
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 46/01 Y DECRETO 925/02 (TODO PARA NIVEL INICIAL).
- DECRETO Nº 1100/15 – APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERADORAS.
- DECRETO Nº 1001/14 – (RÉGIMENES DE REMUNERACIONES).
- DECRETO Nº 1659/97 – TABLA DE RETENCIÓN Y DESTINO FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN.
- RESOLUCIÓN Nº 2686/92 – D.G.N.I.P. – PERÍODOS A TENER EN CUENTA PARA EL ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN AL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.

Lic. Edith Teresa Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIAR LA CARPTETA DE ANTECEDENTES AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

**En caso de ser representado por un tercero necesitará presentar: Nota de autorización y Documento del Aspirante y mandatario.*

Tapas de cartón con Nepacoespiralado):

- Carátula que debe contener los siguientes datos y orden:
  a) Nombres y Apellidos completos sin iniciales.
  b) Lugar y fecha de nacimiento.
  c) Documento de Identidad: TIPO Y NÚMERO
  d) Domicilio real.
  e) Domicilio Administrativo Electrónico: domicilio electrónico registrado ante la administración – **MAIL DECLARADO EN CIDI** - (Ley 10618 Art. 6). **Dicho domicilio es obligatorio, siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen.**
  f) Número de teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
  g) Cargo Titular y escuela en la que revista, localidad, departamento (Art. 10 del decreto 930/15)

- Índice por duplicado (con firma, aclaración y D.N.I. del aspirante, al pie) y formulario de inscripción impreso, por duplicado: (también para los docentes que ya participaron de otras convocatorias)
  a) Folio 1: Fotocopia D.N.I.
  b) Folio 2: **Constancia de servicios** para Concurso expedida por la Sección Legajos, con el cálculo de la antigüedad en cargo directivo y firmada por el aspirante (validez 30 días).
  c) Folio 3: **Régimen de incompatibilidades** original y actualizado (30 días como máximo)
  d) Folio 4: Fotocopia "Título Docente".
  e) Títulos y Antecedentes de acuerdo a los requisitos solicitados en la Convocatoria:
  Otros títulos obtenidos y estudios cursados.
  Cursos de perfeccionamiento y actualización docente de los últimos 10 años.
  Trabajos y publicaciones sobre problemas educacionales en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas, culturales de los últimos 10 años.
  Participación activa referida a problemas educacionales en Conferencias, Congresos y Asambleas Pedagógicas, culturales de los últimos 10 años.
  f) Conceptos Profesionales de los últimos 2 (dos) años calificados.
  g) Certificado de participación como Jurado de Concurso.
  h) Certificado de APROBADO Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición.

Lic. Edith Teresa Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba

Los Aspirantes que ya participaron de otras convocatorias de Directores ver Art. 5° de la presente Resolución.

Todos los Aspirantes deberán presentar ante la Junta de Calificación y Clasificación de Educación Inicial y Primaria el Formulario de Inscripción impreso, por duplicado.

TODA INFORMACIÓN DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/
Contacto Comisión Permanente de Concursos: concursodocenteinicialley10237@gmail.com
Domicilio: Colón 93 5to. Piso Barrio Centro - Córdoba – Capital
Teléfono 0351-5243000 Interno 3635

ANEXO IV

CRONOGRAMA GENERAL

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos Directivos Titulares - Ley N° 10237 - Decreto 930/15 M.E. – Dirección General de Educación Inicial –

	Actividad	Decreto 930
08/05/23 al 12/05/23	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
15/05/23 al 19/05/23	Inscripción de postulantes "on line" https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/ y presentación de antecedentes para su clasificación ante la Junta de Calificación y Clasificación (Santa Rosa 1336 – B° Alberdi – Córdoba Capital De 9.00 a 17.00 hs.)	Art.14
22/05/23 al 30/05/23	Clasificación de antecedentes por parte de la Junta de Calificación y Clasificación.	Art. 16
31/05/23 al 02/06/23	Publicación de las LOM provisorias. En Página de Gobierno.	Art. 17
	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje. El formulario de Reclamo debe ser descargado de la pág: https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/ y enviarlo vía mail a la Junta de Clasificación y Calificación juntainicialprimaria@cba.gov.ar	Art. 18
05 y 06/06/2023	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
07 y 08/06/2023	Publicación de las LOM definitivas y Notificación de las mismas "on line"	Art. 18
	Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes "on line". Ambas instancias concursales son de carácter obligatorio y excluyente.	Art. 30 part. II
09/06/2023	Publicación del resultado de votación del 4to. Jurado en la página web.	Art. 30 part. II
	Publicación del Cronograma de las Pruebas de Oposición en la página web.	Art. 20

Lic. Edith Teresa Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba